BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 11 de Mayo de 1920

AÑO XXVIII NÚM. 7863

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Nombramiento de un Escribiente

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de 29 de Febrero del corriente año, en la parte que se refiere al nombramiento de Fernando Menéndez para escribiente del Ministerio del Interior y nómbrase en su reemplazo a José Menéndez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Queda en posesión de su cartera el señor Ministro del Interior doctor Ramón Gómez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920.

Hallándose de regreso el señor Ministro del Interior,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Queda en posesión de su cartera el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior, doctor Ramón Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Vapor «Sol Argentino».—Se le concede patente de privilegio postal

Buenos Aires, Abril 22 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, al vapor nacional «Sol Argentino», del que es agente el señor Amadeo F. Núñez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
D. E. Salaberry

Vapor «Limburgia».—Se le concede patente de privilegio postal provisoria

Buenos Aires, Abril 12 de 1920.

Visto lo solicitado y encontrándose en tramitación el expediente principal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal provisoria al vapor «Limburgia», del «Lloyd Real Holandés».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vapor «Thervald Halversen».—Se le concede patente de privilegio postal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, al vapor «Thervald Halversen», de «The North y South Atlantic Line».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vapor «Iberá Correntino».—Renovación de patente postal

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

Exp. 17962—T—919.—Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio, de 1907; al vapor «Iberá Correntino», de los señores Pedro S. Tobal y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vapor «Mocassin».—Se le concede patente de privilegio postal

Buenos Aires, Abril 15 de 1920.

Exp. 18989—U—919.—Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907, al vapor «Mocassin», de la «United States Shipping Board».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vapor «Lucero».—Se le concede patente de privilegio postal

Buenos Aires, Marzo 2 de 1920.

Visto lo solicitado y atentas las informaciones producidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, Departamento Nacional de Higiene, Ministerio de Marina y Ministerio de Hacienda,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios al vapor «Lucero», de Pedro S. Tobal y Cía.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vapores varios.—Renovación de patente de privilegio postal

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919.

Vistos los expedientes adjuntos, atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio, de 1907, a los siguientes vapores:

a) De la Compañía de Navegación «Chargeurs Reunis»: Quessant, Auvrigny, Belle Isle, Malte y Ceylan (Expediente 13.132—C—919).
b) De la Sociedad de Empresas Marítimas «Italia-América». Ducca degli Abruzzi, Principessa Mafalda, Re Vittorio, Duca d'Aosta, América, Taormina, Mendoza, Indiana, San Giorgio, San Giovanni, Brasile, Savoia, Europa y Bologna (Expediente 13.629—I—919).
c) De la «British and Argentine Steam Navigation Company». La Rosarina y El Uruguayo (Exp. 14.331—H—919)
d) De la Compañía de Navegación «Houlder Line». El Paraguayo (Expediente 14.336—H—919).
e) De la Compañía de Navegación «Furness Houlder Argentine Lines Ltd.». Marquesa (Expediente 14337—H—919)

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vapores varios.—Renovación de patente de privilegio postal

Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.

Expedientes 13134 y 16704—B—919.—Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio, de 1907, a los siguientes vapores:

a) De la Compañía Mercantil y de Transportes «Domingo Barthe» S. A. Bell, Feliz Esperanza y Tembey (Expediente 13.134—B—919).
b) De la Compañía «Lamport y Holt». Vauban, Vestris, Vasari, Byron y Tennyson (Exp. 16704—B—919).

Art. 2º Comuníquese, publíquese; dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vapores varios.—Renovación de patente de privilegio postal

Buenos Aires, Febrero 28 de 1920.

Expedientes 17821—L—919; 17263, 65 y 66—T—919.—Vistos los expedientes adjuntos y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Renuévase la patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio, de 1907, a los siguientes vapores:

Infanta Isabel de Borbón, Reina Victoria Eugenia, P. de Satrústegui y León XIII, de la «Compañía Transatlántica de Barcelona» (Expediente 17821—L—919).
Ceres, Zaraola y Jorge Alberto de «Pedro S. Tobal y Cía.», (Expedientes 17263, 65 y 66—T—919).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN
R. Gómez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente W—70/920.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Edmundo Wagenknecht, hijo, de profesión comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Moreno 401, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 (Dos mil) hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el tablero de kilometraje de la línea férrea que marca 1.297 (Mil doscientos noventa y siete) kilómetros, en el ferrocarril de Neuquén a Zapala se medirán 13.000 (Trece mil) metros en dirección al Sud astronómico.

Del punto encontrado en esta forma

(marcado con A en tinta roja en el croquis adjunto), se miden 8.000 (Ocho mil) metros en dirección al Oeste astronómico; en este punto (marcado con d en tinta negra en el croquis adjunto) se encuentra el ángulo noreste de la pertenencia que se solicita.

Midiendo 2.000 (Dos mil) metros más se encuentra el ángulo noroeste de la pertenencia que se solicita (marcado con e en tinta negra en el croquis adjunto.

Sobre esta base de 2.000 (Dos mil) metros se apoya un rectángulo de 10.000 (Diez mil) metros hacia el Sur astronómico.

(Véase el croquis adjunto; en él la pertenencia que se solicita está marcada con el número 6 (Seis) en tinta roja).

Es justicia. — Firm.: Edm. Wagenknecht (h.). Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy catorce de Enero de 1920, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Firm.: Garrido. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero, 15-920. Pase a Minas a sus efectos. — Firm.: Juan R. Montes de Oca. Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1920. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para petróleo, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento de Picún Leufú, presentada por don Edmundo Wagenknecht (hijo), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad fiscal, conforme al certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias.

La zona solicitada abarca una superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en la dirección Norte-Sur por 2.000 metros de ancho, de modo que su esquinero Noreste coincida con un punto situado a 10.151,80 metros al Oeste de otro situado a 8.689,72 metros al Sur del vértice Sur del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firm.: C. E. Velarde. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Firm.: E. Hermitte, Director General.

E-13 abril Nº 1935 v-23 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente P—1393/919.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

F. Rodríguez Saavedra por don Alejandro Poutays, según poder registrado en esa Dirección, domiciliado en Santiago de Chile, calle Pateón 850, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que pertenecen a don Roque Arcadini, a don José Soldati y a don J. A. Campos, cuyos domicilios se ignoran, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de La Pampa y que deberá ubicarse en forma de rectángulo de veinte mil metros de largo en dirección E. O. por mil de ancho, tal que su vértice N. E. diste cinco mil metros al N. del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A, del Territorio citado.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra.

Presentada esta solicitud hoy trece de Octubre de mil novecientos diez y nueve a la una y treinta pasado meridiano. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1919. Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Ud., la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría presentada por don Alejandro Poutays, en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de don M. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412.

La zona solicitada abarca una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Este diste 6000 metros al al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del Territorio citado.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y publicaciones y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1920.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor M. Demarchi en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E abril 22 2069 v-13 mayo.

Solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales en el Territorio Nacional de Santa Cruz, del señor Lorenzo Brochner Hojberg. — Expediente B-100-1920.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: —El que suscribe, Lorenzo Brochner Hojberg, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en la calle Navaro Nº 3251, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de combustibles minerales en terrenos sin cultivos ni cerco, y cuya propiedad es fiscal, y arrendado al señor Santiago Frank, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: —Rectángulo de 5000 metros (cinco mil metros) por 4000 metros (cuatro mil metros) y con su lado Este de 5000 metros (cinco mil metros) de dirección Sur a Norte y coincidiendo con el lado Este del lote Nº 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz y teniendo su vértice Sud Este sobre el límite Este del lote número 32 y a una distancia de 1000 metros (mil metros) al Norte de su esquinero Sud Este Territorio de Santa Cruz. — Es justicia. — (Firmado): L. Brochner Hojberg. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Enero de mil novecientos veinte, a las doce y veinte pasado meridiano. — Conste: (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Enero 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): J. R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1920. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para combustibles minerales, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, presentada por don Lorenzo Brochner Hojberg en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. — La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas (cuatro unidades), con la siguiente ubicación: —Un rectángulo de 5000 metros de largo, de Norte a Sud por cuatro mil de ancho, tal que su vértice Sudeste se halle 1000 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote número 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, a menos de 2000 metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): C. E. Velarde. Buenos Aires, Marzo 5 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). E. Hermitte.

E 1º mayo 2185 v 12 mayo

Ministerio de Obras Públicas

01793/S/1920. — Marzo 17 de 1920: Vista la solicitud que antecede del Ferrocarril del Sud y los informes al respecto producidos:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del mencionado Ferrocarril a construir el piso en una sección de 512 metros cuadrados, del depósito para cereales existente junto al corral de hacienda de su estación Pringles, con el asfalto que se sacará de los pisos de los depósitos de cereales de las estaciones Santa Helena a Las Hermanas cuyo traslado a otras estaciones ha sido autorizado por resolución de 4 de noviembre del año último.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística. Fecho, pase el expediente a la Mesa de Entradas para que lo agregue al 018543/S/1919 poniéndole nuevamente a despacho a los demás efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos — Desvío y cenicero en estación Basavilbaso.

02250/P/1920. — Marzo 17 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 3779/5 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos de acuerdo a los cuales proyecta construir un desvío y cenicero en su estación Basavilbaso.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Construcción de una casilla en la estación Sorrento Cambios.

01789/P/1920. — Marzo 18 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6896 y su correspondiente memoria descriptiva Presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

02470/P/1920. — Marzo 18 de 1920. Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 6898 y 6899, con su memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, procederá a revocar varios algibes de estación en su línea de Charadai.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

021985/P/1919. — Marzo 15 de 1920: Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete a la aprobación el plano 6892 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y con el objeto de ampliar las dependencias del servicio central de vía y obras en su estación Santa Fe, proyecta el traslado de una casilla de madera, la modificación de una vía y el ensanche de la oficina de talleres de material y tracción; y teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6802 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Instalación de dos válvulas en Sorrento Cambios.

01792/P/920. — Marzo 20 de 1920. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6804 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de los válvulas, en la estación Sorrento-Cambios del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Instalación de cañerías de aguas corrientes en Santa Fe.

01790/P/920. — Marzo 20 de 1920. Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 6908 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de cañerías de aguas corrientes en la estación Santa Fe, del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica, fecho; pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Modificación del tercer piso alto de la estación Once.

01738/O/1920. — Marzo 17 de 1920. Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº D.II 3969 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Depósito de locomotoras de estación de Caballito. Traslado de una letrina.

02535/O/1920. — Marzo 17 de 1920: Vistos los informes que anteceden:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº D.II 3970 y su correspondiente memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a cinco de Mayo de mil novecientos veinte, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente interino Dr. Juan Antonio Areco, Director de Turno, don J. Gregorio Zuberbühler. Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	21	$ 21
8 Enero » 1894	3	» 240
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	85	» 90
20 Septiembre » 1897	28	» 1.196
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	210	» 210
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	279	» 279
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	965.033	» 3.229.546
Emisión antigua autorizada	2	» 2
4 Octubre de 1883 Emisión menor	2	» 1
21 Agosto » 1890 íd. »	1	» 0 50
20 Septiembre » 1897 íd. Decto. 21/6/918	63.279	» 31.639 50
	1.028.943	$ 3.263 225

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

J. Gregorio Zuberbühler, Director de Turno — *Juan Antonio Areco*, Presidente interino

Alberto Meyer Arana, Secretario

Angel Sesma, Gerente — *Carlos G. Rayces*, Contador

Moisés N. Castellanos, Tesorero

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor Juan Kipp en representación de los señores Weil Hnos., por escritura de Enero 26 ppdo. ante el escribano Luis S. Sanguinetti, y a los fines establecidos en el artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos hipotecarios que se detallan a continuación:

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Enero de 1916, a saber:

4224-8; 7856-7; 8322; 8877-84; 9328; 10696; 14743-7; 18763; 20007; 27361-3; 31988; 36101; 43561; 51023-8; 51071-2; 55220-1; 70076; 77711; 77772; 82335; 83734; 89121-2; 91668-9; 93036; 96494-5 98511; 104409; 112202; 131691; 142580; 146692-3; 164034-7; 165857; 169516; 173342-3; 175209-10; 180048-52; 186463; 188218; 188263; 190568-9; 193313; 204712; 206901; 212602; 218845; 231261; 242930-44; 245890; 246116; 256863-8; 258051-2; 260309; 262119; 263854-5; 263790; 269085-9; 278931; 281458; 284841; 291856-8; 303883; 303977; 308545-6; 312597-8; 315841; 319063; 320695; 321000; 325460; 327148-9; 329501; 331030; 331369-70; 332078; 336341-2; 338902; 340778-9; 347101-4; 348596-601; 349295-6; 353529-30; 353734-42; 355934-5; 357058-61; 361593-6; 363692-6; 363708-10; 366266; 368566; 368898-9; 369227-8; 373292; 377895; 378763.

CEDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 1.000 cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

54818; 85474-91; 85571; 85622-31; 124782-3; 125062-71; 125112-21; 125513; 125744; 126060-6; 126222-84; 126286-7; 126298-301; 157729-32; 161844-9; 161920-1; 192673; 262224; 320443-4; 320916; 348480; 359120-1.

CÉDULAS HIPOTECARIAS ARGENTINAS. — Serie 6 %, Ley N.o 8172, de $ 500, cada uno, con cupón Julio de 1916, a saber:

76860; 78950-1; 79329-31; 81267-70; 81279-80; 82210-19; 82230-48; 82286-95; 82375-84; 82862-900; 83649-58; 83669-78; 84131-66; 84236; 84387-406; 84472-94; 92901-93.000

D. VERNENGO, SUBGERENTE CONTADOR.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1920.

E. 17 abril No 1929-V-17 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 10 DE MAYO DE 1920

Por avisos	$	379 60
« adicional	»	41 —
» Marcas	«	1140 —
» subscripción y venta	»	2 60
	$	1563 20

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletin que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Ar[illegible] de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse es siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5, edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos Art. 25 ibidem

Correcciones a anteriores

SOCIEDAD ANÓNIMA
Tierras y Colonias
LA VERDE

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debió verificarse el día 30 de Abril ppdo. se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea para el día 19 de Mayo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531 previniéndose que; de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos; ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes;
3° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4° Fijar la remuneración correspondiente a los Directores y Síndico.
5° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes del designado para la Asamblea a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, 1° de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-3 mayo 2201 v-19 mayo

INDUSTRIAS ARGENTINAS
SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo 1920, a las 15 en el local calle 25 de Mayo 182, (1° piso) para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 30 de Abril 1920.
2° Elección de 5 Directores titulares Síndico y Síndico suplente
3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con los estatutos, los señores que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 182, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

Otra. — Tanto la Memoria como el Balance General y el Informe del Síndico se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E-1° mayo 2190 v-22 mayo

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo., por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 195; para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.
2º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires; Mayo 1º de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2203 v-17 mayo

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA

(En Liquidación)

Sarmiento 459 4º piso—Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1920 a las diez y seis, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista 157, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Marcha de la Liquidación.
2º Riegos y desagües.
3º Plazos para las ventas de terrenos.
4º Balance.
5º Nombramiento de los señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos las acciones serán depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y dicho depósito deberá hacerse en el Banco Francés del Río de la Plata. — Los Liquidadores.

E-27 abril 2126 v-19 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA HIDRAULICO AGRICOLA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el dia 14 de Mayo de 1920, a las 16 en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Liquidación de la Sociedad y facultades a acordar a los Liquidadores.
3º Designación de los Directores que deben componer la Comisión Liquidadora.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Nombramientro de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a esa Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones antes de las 4 pasado meridiano de la víspera del día señalado para la reunión y retirár la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — El Directorio.

E-23 abril 2096 v-12 mayo

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 15 de Mayo a las 14 en el Local de la Sociedad, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1919 e informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de siete Directores en reemplazo de los señores Eliseo A. Díaz; Pascual Massone; César Nobili; Santiago Solari; Luis C. Capurro. Ciro Lamberti y Emilio Napolitano, por haber terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Autorizar a dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada (Léase el artículo 61 de los Estatutos). — Buenos Aires Mayo 3 de 1920. — J. Garrote, Contador.

E-4 mayo 2213 v-14 mayo

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 918.

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL

Sarmiento 1676

Se convoca a los Señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 20 del corriente a la hora 13, en la casa social Sarmiento 1676, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2º Elección general de miembros del Directorio. Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, seis Vocales titulares, tres Vocales suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1920.
4º Transferencia a favor de la Asociación por los Señores Antobio Gianneo y Roque Spatola de la finca calle Sarmiento 1676; adquirida por dichos señores, a nombre de aquella. Reconstrucción de la misma, conforme a los propósitos de los Estatutos. (artículo 30).
5º Homenaje al consocio Juan A. Guglielmini auspiciado unanimemente por el Directorio.
6º Aclaración del acta de Asamblea de fecha 10 de Julio de 1919 con respecto al sueldo del Presidente de la Institución.
7º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

Segunda Convocatoria

En el caso de que por falta de número, conforme al artículo 48 de los Estatutos, no podrá realizarse la Asamblea el día señalado, se convoca a los señores socios para el viernes 21 del corriente, a la hora y local indicados, a los efectos de tratar la misma orden del día previniendose que la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49. — Fausto Caucia; presidente. — Cayetano Vita; secretario.

SAVOY HOTEL Y ANEXOS DE TUCUMAN

(en liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio en su sesión del día 5 del corriente y en cumplimiento de lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 10 y 30 en el local social Avenida de Mayo 1246, Capital; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta y someter a la consideración de la Asamblea, la escrituración hecha al Señor Faustino Da Rosa, con las modificaciones que ha sufrido el boleto aprobado por los señores accionistas en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Julio de 1919.
2º Integración del Directorio a los efectos de la liquidación.
3º Designar dos señores accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos; los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — Juan F. Lebrún; presidente.

v-5 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Abril ppdo.; por no haberse depositado suficiente número de acciones, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la sociedad San Martín 66; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 4º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1919.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o bien presentar el recibo de depósito de Banco a lo menos con 3 días de anticipación. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El Directorio.

E-11 mayo 2255 v-22 mayo

LA ASEGURADORA GANADERA

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Asamblea Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Mayo de 1920, en el local social, calle Florida 126, a las 15.30.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General; distribución de utilidades; e informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Pedro Bercetche y Felipe Haymes que han renunciado; de los señores Gervasio Videla Dorna (hijo); Américo Camuyrano y Nicolás Arbuco, suplentes que han cesado en sus cargos; y de los Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o títulos provisorios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea a fin de obtener la entrada correspondiente. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-11 mayo 2256 v-29 mayo

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 49 del reglamento; se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad con derecho a voto (artículo 11 de Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria anual que tendrá lugar el día Sábado 29 del corriente a las 20,30 en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1730 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Jorge A. Echayde Martín B. Etcheberry; Pedro Gorritepe Antonio Larumbe Alberto Iriarte y Fabián Etcheverrigaray; de seis suplentes de la comisión Directiva, de diez miembros para la comisión de presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la comisión Revisadora de Cuentas; que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza ú origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1920. — Pedro N. Eliçagaray, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

E-11 mayo 2257 v-29 mayo

BOLSA DE CEREALES

Se invita a los señores socios para continuar la Asamblea que empezó el 29 del mes próximo pasado a cuyo efecto se ha señalado el día 18 del corriente a las 10 debiendo tratarse solamente el segundo asunto de la «Orden del Día»; que dice así:

2º Elección de cinco vocales y dos suplentes de la Comisión Directiva por cesar en sus mandatos los señores Alfredo Castelletti, Juan B. Barnetche, Juan A. Botte; Tomás Buzzi, Ambrosio Tognoni (hijo), Domingo Monteverde y B. H. Antonio Turco. Los que continúan por un año más son los señores José Etchevérry, Saturnino J. García Anido, Celino L. Benvenuto y Andrés Mellado, como titulares y como suplente Matias Figueras.

Buenos Aires; Mayo 11 de 1920. — La Comisión

E-11 2265 v-17 mayo

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA CONTRA LA TRATA DE BLANCA

Calle Laprida Nº 1475

Buenos Aires

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea que se celebrará el Sábado 22 de Mayo a las 17,30 horas en la calle Estados Unidos Nº 1273 para tomar en consideración la siguiente;

Orden del día:

1º Renovación total de la Comisión Directiva por haber terminado su mandato.
2º Asuntos varios.
3º Designación de dos personas para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos; la Asamblea se celebrará y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes. — Buenos Aires; Mayo 10 de 1920. — Petrona Eyle, presidenta. — S. Bühler, prosecretaria.

E. 11 mayo v-11 mayo.

EL CONDOR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Destiladora de Petróleo

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo prescripto en los artículos 13 y 20 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1920, a las quince horas en la calle San Martín 66 escritorio Nº 519 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un miembro titular Síndico titular y suplente de acuerdo con los artículos 9 y 16 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los señores accionistas para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará con cualquier número de acciones que se haya presentado; de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1920. — Horacio Becar Varela, presidente.

E-11 mayo 2266 v-27 mayo

Convocatorias Anteriores

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes a las 16 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Secretario Tesorero.

E-10 mayo 2249 v-31 mayo

PAMPA FILM

SOCIEDAD ANÓNIMA

Cangallo 827

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos se resuelve convocar Asamblea General Ordinaria, en segunda para el día 21 de Mayo a las 16 (4 pasado meridiano) en su local Cangallo 827 con la siguiente,

Orden del día:

Informe del Síndico; lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, nombramiento y confirmación del Directorio, Síndico y Suplente.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o recibos tres días antes de la Asamblea en la Dirección General. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Director-Gerente.

E. 8 mayo 2246 v-20 mayo

ASOCIACION NACIONAL BOY SCOUTS ARGENTINOS

Convócase al Consejo Nacional de esta Institución a una Asamblea General, para el día Miércoles 19 del corriente, a las 18 horas, en los salones del Círculo Militar; Florida 221; para elegir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, la tercera parte del Consejo en reemplazo de los miembros que terminan sus funciones. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — Angel Braceras Haedo, Secretario.

E. 8 mayo 2245 v-11 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE ARTICULOS PARA HOMBRE

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 29 a las 16, en su local Alsina 1027 a efectos de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1919, e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años y dos Directores Suplentes por dos años. Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato por ministerio de la ley.

3º Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o certificados nominativos con tres días, por lo menos, de anticipación, en donde se les expedirá un recibo que les servirá de entrada y constará el número de votos. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Arturo Liendo, secretario.

E. 7 mayo 2241 v-29 mayo

SANDAY HOLDING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314 (quinto piso) el día Viernes 28 de Mayo de 1920, a las diez horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria al 31 de Enero de 1920.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el local social, Departamento de Caja Reconquista 314 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — H. Branker, Presidente.

E-5 mayo 2221 v-22 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

370 Bartolomé Mitre 370

Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 46 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado — (1) — 22 del corriente mes de Mayo a las 15 horas en su local calle Bartolomé Mitre Nº 370.

Orden del día:

1º Cosideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1920 1921.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos, señores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo, Emilio N. Casares; Angel Peluffo y Andrés Maraspín.

4º Elección de cinco Directores Suplentes.

5º Aprobación de la compra de un bien raíz adquirido durante el ejercicio y prórroga de la autorización para nuevas compras dada al Directorio en la Asamblea anterior.

6º Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

(1) (Se cita para un día hábil en vez de Domingo o fiesta, en virtud de la ley de descanso dominical y disposiciones posteriores a la promulgación de los Estatutos).

E-4 mayo 2214 v-22 mayo

PLANTADORA DE YERBA MATE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Mayo a las 16 horas en la calle Victoria 764 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y Consideración de la Memoria Balances y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1919.

Lectura y dictamen del Síndico.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a levantarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

La Asamblea se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran por ser en segunda citacion y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1920. — El Directorio.

E-4 mayo 2211 v-15 mayo

LA COMPAÑIA TEXTIL SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo a las 16 en el local de la Sociedad calle Lavalle 477 para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Parpagnoli y Aldo Graziani.

4º Elección de Síndico y Síndico suplentes en reemplazo de los señores Augusto Zappa y Antonio P. Maire.

5º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de los tres últimos días que preceden al señalado para la convocatoria, a efecto de obtener el boleto de entrada.

En substitución de las acciones podrá presentarse un recibo de las mismas otorgado por un Banco de esta Capital. El Accionista ausente tendrá derecho de hacerse representar por otra persona en la Asamblea a quien otorgará carta poder.

E-4 mayo 2209 v-18 mayo

PALAIS DE GLACE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el Martes 18 del actual a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 757; para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1919, e informe del Síndico.

2º Elección de doce Directores por terminación del mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.

E-4 mayo 2205 v-18 mayo

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Abril ppdo.; por falta de quórum; se convoca nuevamente para el día 17 del corriente a las 16 horas en su local calle 25 de Mayo 195; para tratar lo siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido.

2º Aprobación del dividendo provisorio abonado a los accionistas y el pago en adelante de dividendos semestrales.

3º Renuncia de Directores y elección de otros en su reemplazo.

4º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, en la Secretaría para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires; Mayo 1º de 1920. — El Secretario.

E-3 mayo 2202 v-17 mayo

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sarmiento Nº 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 19 de Mayo de 1920

Por disposición del Directorio cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas de la sociedad anónima Centro de Consignatarios de Productos del País, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 de Mayo próximo a las 17,30 en su local social Sarmiento 857 con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Marzo de 1920.

2º Elección de Síndico titular y suplente, según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social hasta el día 17 y retirarán sus tarjetas de entrada a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-1º mayo 2196 v-19 mayo

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Reconquista 30 (altos)

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 22 de Mayo corriente, a las 16 horas en sus oficinas, Reconquista 30 (altos), para tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 19 ejercicio.

2º Elección de cinco directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas-

para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — Buendos Aires, Mayo 1º de 1920. — El Gerente.

E-1º mayo 2187 v-19 mayo

BERNASCONI Y CIA. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Comercio e Industrias

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 inciso D. de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local social Independencia Nº 5?8 el día diez y nueve de Mayo próximo a las ocho y treinta antemeridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Modificación del artículo 34 de los Estatutos que será propuesta por el Directorio en lo que se refiere a la distribución de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

2º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos; los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E-29 abril 2162 v-17 mayo

COMPAÑIA ARGENTINA DE REPRESENTACIONES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Maipú 73, 2º piso, el día 17 de Mayo próximo a las 16 para resolver sobre la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio:

E-27 abril 2128 v-17 mayo

ASOCIACION

HOSPITAL ESCANDINAVO

Buenos Aires

El Directorio de la «Asociación Hospital Escandinavo», en la Argentina convoca a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará el día 19 del mes de Mayo a las 21; en el local del Centro Escandinavo calle Victoria Nº 673, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Memoria del Presidente y aprobación del Balance.

Elección de Miembros para reintegrar la Comisión Directiva.

Asuntos varios de interés para la Asociación.

Buenos Aires 26 de Abril de 1920. — El Presidente.

E-27 abril 2129 v-14 mayo

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Limitada

Se avisa a los señores accionistas que el 11 de Mayo de 1920 a las 18 y 1/2 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre 1919.

Propuesta de la liquidación de la Sociedad

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

E-21 abril 2101 v-11 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Mayo a las 15 en el local Maipú 17; a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, distribución de utilidades, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo ppdo.

2º Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores, y que autorizarán el Acta de esta Asamblea.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años por terminación de mandato y de otro por un año por renuncia, tres suplentes, Síndico y su suplente.

Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos o sea hasta el 11 de Mayo inclusive. — Horas de Oficina: días hábiles de 10 a 16, sábados de 9 a 12. — Buenos Aires, Abril 22 de 1920. — Ramón Poca, secretario

E-22 abril 2078 v-14 mayo

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00521

Compañía Unida de Irrigación del Chubut

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Domicilio de la Sociedad: Gamian Chubut.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 20 Julio de 1912.

Capital social	$ m/n	3000000 —
» inicial	»	1200000 —
» realizado	» »	862713 82

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Noviembre de 1919.

ACTIVO	$ m/n.
Obras de irrigación	983915 75
Gastos de instalación	23082 24
Deudores varios en cuenta corriente	74761 17
Administración, conservación, etc	39414 74
Propiedades	41482 50
Herramientas, muebles y útiles	3398 75
Gestiones judiciales	2204 65
Obligaciones a cobrar	1722 —
Impuestos de agua	1429 42
Ajuste de cuentas	1246 89
Cuentas en suspenso	183 74
	1172841 85

PASIVO	$ m/n.
Acciones integradas	809850 —
» no »	52863 82
Obligaciones a pagar	2?957 95
Donación Compañía Mercantil Chubut	7000 —
Acreedores varios cuenta corriente	120964 09
Acreedores varios cuenta especial	90549 42
Dividendo acciones C. M. C.	274 33
Fondo de previsión	17221 08
Utilidades en suspenso	51161 16
	1172841 85

Elías Owen, presidente. — Hugh Griffith, secretario. — David S. Jones, tesorero. — Alejandro Radrizzani, contador.— John G. Jones y James H. Rowlamds síndicos.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. mayo 8 Nº 2247 - V. mayo 11

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 para la provisión de chapas de numeración, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1920. — El Secretario.

V-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 30, para la provisión de 1.000 metros cúbicos de cascotes y 300 metros cúbicos de granza de ladrillo común, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1920. — El Secretario.

V-18 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Bernardo de Irigoyen de Independencia a Pavón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1º piso. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1920. — El Secretario.

V-18 mayo.

Llámase a licitación para la instalación de alumbrado público eléctrico en la calle Provincias Unidas de San Pedrito a Tellier.

Tendrá lugar el día 14 de mayo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El secretario.

v-14 mayo

Policía de la Capital

A las 16 horas del día 26 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran; la licitación pública para la provisión del racionamiento a la tropa del Cuerpo de Bomberos durante el corriente año.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División; Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-26 mayo

A las 15 horas del día 27 de Mayo de 1920, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos para el servicio del Cuerpo de Bomberos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — El secretario.

v-27 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de 1.000 litros de leche y 8 kilos de manteca diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes, durante los siete meses que restan del corriente año (1920), a contar desde Junio próximo inclusive.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Mayo próximo a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Abril 17 de 1920. — El Director interino.

v-17 mayo.

Sociedad de Beneficencia

Llámase a licitación hasta el día 21 del mes de Mayo próximo a las 2.30 2.45; 3 y 3.15 pasado meridiano para la provisión de fideos y similares; jabón; leche y manteca y azúcar con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General; Reconquista 269. — La Secretaría.

v-21 mayo

Llámase a licitación hasta el día 21 para la construcción de los nuevos talleres del Asilo de Huérfanos, situado en las calles Independencia y Saavedra de esta capital, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados, en la Administración General (Oficina Técnica) Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas los días y horas indicados. — La Secretaría.

v-21 mayo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de harina de trigo, de primera, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para un trimestre del año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.

v-17 mayo.

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados; para todo el año 1920.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes) 301), el día 17 de Mayo del corriente año a las 15 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1920. — El Director Interino.

v-17 mayo

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para ampliación de la Sección Mujeres del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba, constituidas por siete edificios y un pozo semisurgente.

La licitación tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Mayo, a las tres pasado meridiano, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos

y Hospitales Regionales, Belgrano 909 segundo piso, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—La Inspección General Interina.

v-11 mayo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Hacienda de la Nación — Licitación de uniformes de invierno para el personal de los Resguardos.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha para la confección de los uniformes de invierno destinados al personal de los resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía, Aduanera Terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 del actual a las 15 horas en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General de Rentas.

V-24 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, todos los días de 2 a 4 p. m. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1920. — El Director General.

v- 19 mayo.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales del Banco en Monteros (Tucumán) y Laboulaye (Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales mencionadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia número 363 o en la Sucursal respectiva antes de las tres pasado meridiano del día diez y ocho de Mayo próximo a cuya hora serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.—Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.—Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920.—Los Gerentes.

v-18 mayo

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 Ley Nº 4609 que el día 28 del corriente a las 14 y 1/2 tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de junio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 316.609 o/s.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Señores Baring Brothers G. Co. Ltd. Londres, hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Junio hasta el 15 de Julio del año en curso.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El secretario.

v-28 mayo

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley Nº 10.223 que el día 11 de Mayo próximo a las 14 y 1/2 tendrá nuevamente lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes siendo el fondo amortizante de pesos oro sellado 87.089.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 21 de Mayo hasta el 21 de Junio entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-11 mayo

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 14 y 1/2 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente, de $ 522.811 m/l y de $ 66.539 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El Secretario.

v-21 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámasa a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 17 de Mayo en curso, inclusive, para la construcción de un edificio escolar con destino a la escuela Nacional de Añatuya (Provincia de Santiago del Estero) de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de hora 12 a 18 con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes 15 de Junio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso)

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero y Añatuya (Provincia de Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — El Secretario General.

v-15 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias, a fin de habilitar un aula de la escuela número uno del Consejo Escolar catorce—Santa Fe 5039—con destino a Consultorio Médico de dicho Consejo Escolar, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de doce a seis pasado meridiano, a excepción de los sábados que lo harán de nueve a doce meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 18 de Mayo próximo, a las dos pasado meridiano.—El secretario general

v-18 mayo

Pliego de condiciones para la provisión de textos de lectura para el cursó escolar de 1921.

1º Escala oficial de precios para la venta al público y al Consejo de los textos que han de usar las escuelas de su dependencia durante el año 1921.

1er. grado: al Consejo pesos 0,50; al público pesos 0,60.

2º grado: al Consejo pesos 0,60; al público pesos 0,75.

3er. grado: al Consejo pesos 0,75; al público pesos 1,00.

4º grado: al Consejo pesos 1,00; al público pesos 1,30.

5º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

6º grado: al Consejo pesos 1,30; al público pesos 1,70.

2º En la escala oficial de precios aprobada, no está incluido el de los carteles complementarios de los métodos de lectura, por los que se darán precios por separado y sólo para las ventas al Consejo.

3º Los precios máximos fijados en la escala oficial, se entenderá que corresponden a la obra completa o sea a la colección completa de los volúmenes que integren el método para cada grado.

4º Los textos ofrecidos, dentro de la mayor sencillez requerida para su mayor abaratamiento deberán reunir todas las condiciones materiales indispensables y que los hagan adecuados para la enseñanza, sin lo cual no serán tomados en cuenta.

5º En igualdad de precios se dará preferencias al texto que reuna mejores condiciones materiales.

6º A los efectos de los artículos anteriores, los autores, editores o vendedores presentarán sus solicitudes respectivas en la Dirección Administrativa dirigidas al señor Presidente del Consejo Nacional de Educación y escritas en el papel sellado correspondiente, hasta el día quince de Mayo del corriente año, debiendo acompañar dos ejemplares de los libros cuyos precios propongan.

7º Los autores, editores o vendedores se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días y el Consejo, a su vez, a pronunciarse respecto de su aceptación o rechazo dentro del mismo término.

8º Los autores, editores o vendedores se comprometen a entregar la totalidad de los ejemplares de los textos que se les adjudicare dentro de los siguientes plazos máximos, sin perjuicio de efectuar antes de los mismos, entregas parciales:

Antes del 15 de Diciembre de 1920, los textos destinados a las escuelas de Territorios y Provincias.

Antes del 15 de Enero de 1921, los destinados a las escuelas de la Capital

Por su parte, el Consejo se obliga a expedir las órdenes de compra correspondientes, antes del cinco de Agosto del corriente año.

9º Es obligación de los autores, editores o vendedores de los textos autorizados, estampar en la carátula de los mismos, en lugar visible, el precio autorizado para la venta al público, pudiendo el Consejo, si se comprobare que la venta se efectúa a mayor precio, dejar sin efecto la autorización.

10. El Consejo se reserva el derecho de tomar o no en consideración las propuestas obtenidas de acuerdo con esta resolución.

11. Los vendedores quedarán obligados a depositar en garantía del cumplimiento del compromiso con el H. Consejo, por lo menos el diez por ciento del importe de los libros que se les adjudique.—El Secretario General.

v-15 mayo

Llámasa a licitación pública por el término de treinta (30) días para la impresión del «El Monitor de la Educación Común», en un tiraje de 10.000 ejemplares de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Administración de la citada revista todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 horas.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar a las 14 horas del martes 8 de Junio próximo. — El Secretario General.

v-8 Junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del diez y nueve de Mayo en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la Escuela número 14 de Pavón Arriba (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 al 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día diez y siete de Junio próximo a horas catorce en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 primer piso.

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fe), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. Buenos Aires, Mayo siete de 1920. El secretario general.

v-17 junio

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 12 de Mayo de 1920, a las 12, para la provisión de pan, carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, algodón hidrófilo, frutas y verduras, leche y manteca, ferretería y bazar, alcohol puro, jabón amarillo, pescados, lavadero e impresos con destino al consumo de seis meses (mayo a Octubre inclusive, de 1920), del Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 12 a 18.

Las propuestas deberán presentarse cuando menos, con una hora de anticipación a la indicada para el cierre de la licitación.

La Dirección.

v-12 mayo

Academia de Medicina — Comisión del Instituto del Cáncer

Llamase a licitación pública por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión y colocación de una cocina eléctrica con capacidad para cien personas, de un ascensor y dos montaplatos eléctricos, en el pabellón «Dispensario y Servicios Clínicos» del Instituto para el estudio y Tratamiento del Cáncer, situado en la Avenida San Martín y Tres Cruces, de esta Capital.

Los proponentes podrán hacer sus ofertas para todas las instalaciones licitadas o para cada una de ellas separadamente.

La licitación tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Junio a las 15 horas en las oficinas de Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, donde a la hora indicada, serán abiertas las propuestas y donde pueden consultarse desde ya desde las 14 hasta las 17 horas, los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1920. — El Presidente.

v-7 junio

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo de 1920 a las 15 horas por la provisión de azúcar, trigo pisado, harina de maíz y maíz pisado, necesarios para el racionamiento del Ejército en concepto a un trimestre del Cte. año.

Por datos y pliego de condiciones, ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1.407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo, F. Borona. — Tte. Coronel Adm., Secretario Int.

v. 20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1920, a las 15 horas por la provisión de azúcar trigo pisado, harina de maíz y maíz pisado necesarios para el racionamiento del Ejército en concepto a un trimestre del corriente año.

Por datos y pliego de condiciones ocurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9, a 12 horas. — F. Bosma, Tte. Corone, Adm. Secretario Int.

v-20 mayo

[illegible]

Llámase a licitación pública para el día diez y nueve de Mayo de 1920, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación calle Azopardo número 350, todos los días de dos a cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, diez y seis de Abril de 1920.— El Director General.

v-19 mayo

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Mayo próximo hasta las 2 h. p.m., para la provisión de carne fresca, pan y galleta a los buques y Reparticiones de la Armada, durante el segundo semestre del corriente año y en las zonas que a continuación se indican:

Carne y pan — Capital, Río Santiago y Hospital Naval de La Plata. — Carne — Puerto Militar — Pan Zárate y galleta en la División Suministros de ésta.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El secretario.

v-14 mayo.

Ministerio de Agricultura

Licitación pública para la venta de 7.400 regaderas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde la fecha de esta publicación, para la venta de 7.400 regaderas más o menos o las que resultaren en mal estado, existentes en el Depósito de Materiales de Defensa Agrícola en Rosario (Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos, acompañando una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Agricultura y Defensa Agrícola equivalente al tres por ciento del valor total de la propuesta y ello en pliego cerrado y lacrado, con la firma del proponente.—El interesado de la propuesta aceptada deberá reforzar dicho depósito hasta el cinco por ciento del valor de la misma, en garantía de la compra, depósito que perderá si no se retirara el material, dentro de los quince días de aprobada la compra

Las propuestas se abrirán el día diez de Mayo próximo a las tres pasado meridiano en la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo de 1920.—Juan F. Baldassare' Director General.

[illegible] mayo

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio a las quince para el suministro de cinco mil toneladas de piedra partida, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso; todos los días hábiles de las trece a las diez y siete.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-10 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones generales de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que lo será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Llámase a licitación pública hasta las catorce horas del día quince de Junio del corriente año, para la fabricación y entrega en el puerto de Santa Fe de los siguientes materiales de vía, para los Ferrocarriles del Estado, a saber:

12.000 rieles tipo 37 kilos por metro, de diez metros de longitud cada riel;

12.000 pares de eclisas de seis agujeros para riel tipo 37 kilos;

73 000 bulones para eclisas con sus correspondientes arandelas elásticas, y

370 000 clavos para vía;

de acuerdo con las especificaciones, bases de licitación y planos respectivos, que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles entre las doce y quince horas a excepción de los días sábados que lo será entre las nueve y doce horas.—Buenos Aires, Abril 16 de 1920.—La Administración.

v-15 junio

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de noventa y ocho uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Subsecretaría del Ministerio, 1ª Sección, Casa de Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo a las 16 hs. 30 minutos en presencia de los interesados. que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril doce de 1920.

v-14 mayo

Llámase a licitación hasta el veinte de Mayo próximo venidero para la venta de cascos vacíos que han contenido aceite lubrificante cuya cantidad aproximada y lugar donde se encuentran se detalla a continuación:

Almacenes Tafí Viejo: 2.800 o lo que resulte más o menos.

Almacenes Cruz del Eje: 200 o lo que resulte más o menos.

Almacenes San Cristóbal: 21 o lo que resulte más o menos.

Los pliegos de condiciones de esta licitación pueden retirarse, ya sea por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo número 459, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano y los sábados de nueve a once antemeridiano.—La Administración.

v 20 mayo

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (21.319,750 ton.) veintiún mil trescientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el siete de Junio próximo a las tres pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-5 junio

Se llama a licitación para la construcción de sesenta y cinco (65) obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañado de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el veinte de Mayo próximo a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 16 de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-19 mayo

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con las bases que pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de una a cinco pasado meridiano, que en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación se reciben propuestas hasta el cuatro de Junio próximo a las tres pasado meridiano, día que se procederá a la apertura de las que se presenten, ante los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, nueve de Abril de 1920.—José I. Goñi, secretario.

v-3 junio

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 12 de mayo a las 3 p.m., para la adquisición de tres bombas «Duplex» a vapor para presión hidráulica, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, febrero 20 de 1920. —

v-12 mayo

Llámase a presentación de propuestas hasta el día diez y siete de Mayo próximo a las tres pasado meridiano para el suministro de veinte mil toneladas de leña de calidad y dimensiones que establece el pliego de condiciones respectivo que los interesados, que deben ser obrajeros, pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso

Las propuestas serán abiertas en el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Abril veintiuno de 1920.

v-17 mayo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día nueve de Junio próximo, a las 15,30 para la ejecución de las obras de construción de un puente sobre el Arroyo Las Víboras, en el camino de General Conesa a La Magdalena, zona del Ferrocarril del Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.

v-9 junio

Llámase a licitación pública para el día 26 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación de la calle Pedro Mendoza desde la de Wenceslao Villafañe hasta el puente levadizo «Pueyrredón» sobre el Riachuelo en Barracas; que comprende la zona 2ª, 3ª, y 4ª de la 6ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575, — Buenos Aires, Abrtil 27 de 1920.

v-26 mayo

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día diez de Junio de 1920, a las quince horas para contratar las obras de excavación hasta la cota 4,20 m. debajo del piso de la planta baja del edificio que ocupa la Escuela Industrial de la Capital, ubicado en la calle Paseo Colón número 650, y el transporte de la tierra extraída.

Pliego de condiciones, presupuesto y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), —Buenos Aires, 11 de Mayo de 1920.—

v-10 junio

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día catorce de Mayo de 1920, a las tres pasado meridiano, para adjudicar la demolición del edificio ex-sucursal del Banco Español, ubicado en la esquina de las calles Pedro Mendoza y Vieytes (Capital Federal). Planos, cómputos métricos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura (Lima, 287).—Buenos Aires, 15 de Abril de 1920.

v-14 mayo

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Raimundo González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-14 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Emilio Popovich que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Martín Córdoba que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — El secretario.

v-12 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don JOSE DUARTE, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja; solicitando pensión, doña ROSA MARIANA BONELLI; en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Santiago Bonelli. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña CELINA TAILHADE de CASTAGNETO, en su carácter de viuda del ex-empleado de

la Cámara Civil de la Capital, don Felipe Nicolás Castagneto. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña VIRGINIA FIDELI de COLOMBO, por sí y su hijo menor don ANTONIO COLOMBO, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Alejandro Colombo. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1920. — El Secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don ANTONIO PEREYRA que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1920. — El Secretario.

v-10 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don WENCESLAO CASTRO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 28 de 1920. — El Secretario.

v-5 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don GERONIMO DE LA SILVA, que deben apersonarse a la sección accidentes del trabajo de la Institución; (Ayacucho esquina Córdoba); a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 27 de 1920. — El secretario.

v-4 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Girola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Peter, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintitrés de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentados ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Virginia Ledesma de Miranda en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Manuel Miranda.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1920. — Alfredo Fragueyro; secretario.

v-17 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amelia Bollo de Cuenca, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Caja de Conversión, don Antonio Cuenca.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-17 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Clara Adelaida Lobos de Martínez, por sí y su hija menos doña Argentina Martínez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Director de la Escuela Normal de Olta, don Parmedón Matrínez

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-17 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Catalina Schinella de Villarino por sí y sus hijos menores Doña Nereida Matilde, don Alberto Luis, don Arturo Aldo y don Adrián Lorenzo Villarino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Domingo Villarino.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-17 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena Palombo de Barone, en su carácter de viuda del ex-profesor del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, don Saverio Barone.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-17 mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja; solicitando pensión doña Ana Febre de Antequeda, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel P. Antequeda.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril veintidós de 1920.—El secretario.

v-31 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JUAN AGUSTIN CEPEDA; que deben apersonarse en la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 21 de 1920. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don SABINO DESAVINO, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO MORCHIO; que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don RICARDO CHERUBINI que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1920. — El Secretario.

v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rómulo J. Reynoso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Santiago Melano», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 17 de 1920.—El secretario.

v-26 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ventura Nagera o Vestura Niágara» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920 —El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Silvestre Koisz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, ocho de Abril de 1920.—El secretario.

v-14 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tallan», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril siete de 1920.—El secretario.

v-12 mayo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión de don Albino Rivero para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.181.97 m. n., importe a que asciende la suma abonada por extinto Pagador de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos don Albino Rivero, indebidamente; al ex Contratista de obras en el camino de inmediato acceso a la Estación Oliva; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Mayo 1º de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alfredo A. Canzio; para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 500, moneda nacional;; que adeuda al Fisco en concepto de semillas que le fueron facilitados por intermedio de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor $ 18 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Felipe M. Díaz y a sus fiadores la razón social Chiappe Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación ya sea conjunta o separadamente la suma de $ 10 moneda nacional que el primero de los nombrados adeuda al Fisco por sellos correspondientes a documentos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 6 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pedro Fraternale, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto; ingrese en la Tesoría General de la Nación la suma de $ 24, moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además; presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 moneda nacional, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920 — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Alejandro M. Palma, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 31.20 moneda nacional que adeuda la Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la Zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2, moneda nacional; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial, Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don León Caminos, para que dentro

del término de diez días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, ingrese en la Tesorería General do la Nación la suma de $ 36, moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepción de arrendamiento de un terreno en la Zona portuaria de La Plata, debiéndo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Jorge Esain, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12,78 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en la Zona portuaria de La Plata, debiéndo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor $ 3, moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Abril 28 de 1920. — El secretario.

E. 8 mayo S/pp. v-20 mayo

Resoluciones de la Dirección General de Aduanas y Puertos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. Nº 6 N. 10 N. o 11 N, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 bolsas; vapor Macahan, paquete 3262, fecha de entrada Diciembre 3 de 1918. — El Jefe.

v-21 mayo

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Dr. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños de las mercaderías secuestradas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 67 R. o 76 G. o 128 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de los ordenanzas.

Sin marca, sin número, 30 bolsas vacías, fecha de entrada. Septiembre 15 de 1919; sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 20 de 1919, sin marca, sin número, 2 platos, fecha de entrada Septiembre 21 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 22 de 1919, sin marca, sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Sepbre. 27 de 1919; sin marca; s/n. 3 bolsas de tabaco; fecha de entrada Septiembre 29 de 1919, sin marca; sin número, 1 bolsa de tabaco, fecha de entrada Septiembre 30 de 1919, sin marca, sin número, 1 lona, fecha de entrada Octubre 10 de 1919, sin marca, sin número, 4 kilos hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 2 paquetes hilo, fecha de entrada Noviembre 14 de 1919, sin marca, sin número, 1 cartera, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 vestido, fecha de entrada Diciembre 5 de 1919, sin marca, sin número, 1 kilo de yerba, fecha de entrada Diciembre 17 de 1919, sin marca, sin número, 1 botellón, fecha de entrada Enero 23 de 1920. — El Jefe.

v-18 mayo

Per disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondiente al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nos. 328/R o 35/M o 147/R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado, número S/381, 1 cajón, vaper H. Heathez, Serie B 1956, fecha de entrada, Septiembre 6 de 919; marca D.L.A., número 8668, 1 cajón, vaper H. Heathez, Serie B 1957, fecha de entrada, Septiembre 6 919, marca Edward Ozallo, número 1, 1 cajón vaper Frantimore, C/005 fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Rotulado, sin número, 1 cajón, T., Internacional, Serie, C. 29. fecha de entrada Julio 13/919; marca G.F., número 8753, 1 cajón, vaper Belle Isle Serie C/48, fecha de entrada Septiembre 6/919, marca L. Zelmder, número 3224, 1 paquete, vaper Frisia, Serie C/85, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Ei. Thiel, número 6159, 1 paquete, vaper Frisia, Serie C/89, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vaper Deseado Serie C/110, fecha de entrada Septiembre 9/919; marca R. Betthe, número 6026, 1 cajón, vaper Frisia, Serie 111, fecha de entrada Septiembre 9/919, marca Chargesu Runnis, sin número, 1 paquete vaper Belle Isle Serie C/113, fecha de entrada Septiembre 6/919, marca Chargues Runnis sin número, 1 paquete, vaper Belle Isle Serie C/114, fecha de entrada, Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis, sin número, 1 paquete, vaper Belle Isle, Serie C/115, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Chargues Runnis, sin número, 1 paquete, vapor Belle Isle Serie C/117, fecha de entrada Septiembre 6/919; marca Urquia y Salgueiro sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/158, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca Rotulado sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, Serie C/170, fecha de entrada Septiembre 24/919; marca D.O. número 58, 1 cajón, vapor H. Price, Serie C/248, fecha de entrada Septiembre 24/919, marca Z.L. sin número, 1 cajón, vapor Gelria, Serie C/321, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Rotulado, sin número, 1 cajón vapor Gelria, Serie C/324, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Hemrich, sin número 1 paquete, vapor Gelria, Serie C/236 fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Bruno Sadler, sin número, 1 paquete, vaper Gelria, Serie C/328, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Markt sin número, 1 paquete vaper Gelria, Serie C/329, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervala, número 438, 1 cajón vapor Gelria, Serie C/320, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 469, 1 cajón, vapor Gelria. Serie C/331, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervala número 470, 1 cajón, vapor Gelria Serie C/332, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 471, 1 cajón vapor Gelria Serie C/333, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervala número 472, 1 cajón, vapor Gelria Serie C/334, fecha de entrada Septiembre 23/919; mraca Gretervala, número 463 1 cajón, vapor Gelria, Serie C/335, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 464 1 cajón, vaper Gelria Serie C/336, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 465, 1 cajón, vaper Gelria, Serie C/337, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 466, 1 cajón, vaper Gelria, Serie C/338, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald número 467, 1 cajón, vaper Gelria, Serie C/339, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 468, 1 cajón, vaper Gelria, Serie C/340, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca Gretervald, número 473, 1 cajón, vaper Gelria, Serie C/341, fecha de entrada Septiembre 23/919; marca en triángulo Primera arriba L L, sin número, 1 cajón, vapor Balbea, Serie C/353, fecha de entrada Septiembre 25/919.

El Jefe

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, à «Alberto San Martínez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la secretaría del suscrito a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario serà declarado rebelde. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1920.—Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 7 abril—454 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe; doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra José Panicieri, por cobro de pesos, se cita, llama y empiaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Rosario; Marzo 23 de 1920.—Santos J. Saccone, secretario

E 7 abril—456 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo Bezana», acusado de delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde, — Local del Jdo. Palacio de Justicia, Lav. y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Abril 5 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. abril 13 459 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Castulo S. Barraza, Augusto Ballerini, Genaro S. Borrás, Fernando Pagnone, Eusebio Martínez, Juan Marcili, Pablo Basso y Marcelino Maldonado» para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que respectivamente les sigue el señor P. Fiscal, por infracción al art. 16 de la ley 4707, en dicho Juzgado Secretaría del infrascripto. -- Rosario Marzo 27 de 1920. — Quintín Munuce secretario.

E abril 13 460 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contra de la primera publicación del presente a «Agustín Aguilar», acusado de defraudación y a «Antonio Martignoni», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, — Buenos Aires Abril 7 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia, 3er. piso.

E abril 13 461 S/p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en las causas que se les siguen a «Pilar P. de Dubrocca» por infracción a ley 9143; y a «Luis Pérez», por atentado con armas a la autoridad, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no lo hicieren dentro del plazo referido.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 13 abril—462 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Atilio Capano, Elvira Sangenaro, Gualterio Aguiari y Salvador Riachi», para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, hurto, quiebra culpable y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.—Buenos Aires, Abril cinco de 1920.—Tercer piso.—C. F. Figueroa, secretario.

E 13 abril—463 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Conrado Palacios Rodriguez Pardo», para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Abril siete de 1920. —Tercer piso.—David Uriburu, secretario.

E 13 abril—464 S. p.p. v-18 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas; cítase por treinda días, a Rafael Martinelli, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 465-S/p.p. v-20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Pedro Raúl Negri o Juan Pelliza, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, en la persona de Gastón Nigoul, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 9 de 1920. — José F. Calvo, secretario.

E-15 abril 466-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a José María Creus. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 467-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, contables desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, a Margarita Sandes. — Buenos Aires, Abril ocho de 1920. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E-15 abril 468-S/p.p. v-20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Jarechewsky para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Abril 6 de 1920. — 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-15 abril 469-S/p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: «Domingo R. Brochero; José F. Radiche, Santiago Vila, Victoriano Loza, Eduardo Gómez, Mariano Lussicoviki Pío Santos Chàvez, Marcos V. Cappello, Antonio Ramón Sosa, Francisco Sestini; Octavio Pereyra, Pedro Luciano Giménez y Sixto Suágez», para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación

del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto.—Rosario, Diciembre 12 de 1919 —*Quintín Munuce*, secretario.

E 15 abril — 470 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Federico Carlos A. Kallemberger», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—472 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Emilio Etcheverry o Salaberry», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—473 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benvenuto Bonanomi», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Abril nueve de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.

E 15 abril—474 S. p.p. v-20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Luis o Alfredo Luna» acusado de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 15 abril Nº 475 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Raúl Bravo» acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Abril 10 de 1920. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibañez, secretario.

E. 15 abril Nº 476 S-p. p. v- 20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol citese por treinta días a PABLO IGLESIAS o SPOSITO; para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Abril 8 de 1920 — David Uriburu, secretario.

E-21 abril 478 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO FRANCIOLI, paraa que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa instruída con motivo del homicidio de Manuela Ledesma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, 14 de Abril de 1920 — Juan C: Avila, secretario. Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 479 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIA STURLA, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Angel M. Cordero, secretario

Palacio de Justicia. — 3er piso.

E-21 abril 480 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a MANUEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 481 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L: Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Antonio Fernández, paraa que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 482 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a DIEGO RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 483 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RITCHIE, para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 484 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique Guillermo Ritchie paraque comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 485 S/pp. v-27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Doctor L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a WILLIAM COOKE DANCE; para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano. — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-21 abril 486 S/pp. v-27 mayó

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. L. Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a ALFREDO MARTINO; para que comparezca a estar a derecho en la causá que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: — Palacio de Justicia. — Lavalle y Talcahuano: — Piso 3º. — Buenos Aires, Abril 14 de 1920. — Antonio L: Beruti, secretario.

E-21 abril 487 S/pp. v-27 mayo

Por disposición de S. Sa el Señor Juez Letrado del Territorio de Misiones doctor Santos Ferreira se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO SEGOVIA, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado secretaría del autorizante a estar a derecho en el proceso que se le sigue por lesiones graves inferidas al gendarme Salvador de los Santos y atentado y disparo de arma de fuego contra el gendarme Dionisio Sosa, hechon ocurrido en Monteagudo el 26 de Enero del corriente año. — Posadas, Abril 13 de 1920. — Ramón Electo Espeche, secretario.

E-23 abril 489 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA COBA (a) «La Brasileña», para que dentro del plazo enunciado comparezca a estar a derecho en la causa que por ante la secretaría del actuario se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento de ser declarada en Rrebeldía si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 16 de 1920. — Alfredo Barrionuevo; secretario.

E-23 abril 490 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan Santiago Mándola y Segundo Quiroga, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal por infracción a la ley 8129 ante el Juzgado arriba mencionado secretaría del infrascripto. — Rosario Abril 17 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-23 abril 493 S/pp. v-29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Francisco Bueno y Emilio Ese, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en la querella que por infracción a la Ley de Correos, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 495 S/p.p. v. 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Ernesto Almada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el señor Fiscal, por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quitín Munuce, secretario.

E-24 abril 496 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Juan José Alessio, Ramón Andrade, Carlos Aversa, Luis Mario D'Abbiati, Pedro Monge y Manuel B. Armendaris, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que les sigue el Sr. P. Fiscal, por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707, en el Juzgado antes dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Abril 12 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E-24 abril 497 S/p.p. v-31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pelegrino Lipe, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación a Antonio Valdés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril diez y nueve de 1920. — tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario.

E-24 abril 498 S/p.p. v-31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal contra Federico Desing, por cobro de pesos por patentes como empresario de estibadorse, se cita, llama y emplaza al mencionado Desing, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Abril 19 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 24 abril 500-S.p.p. v 31 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos: Juan Antonio Morzone, Florencio Cequeira, Diógenes R. Peralta, Paulino Maldonado, Manuel A. Bulcatto, Pedro Marcelino y Luis Giudice, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria, en las querellas que por infracción al Art. 16 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal. — Rosario, Abril 19 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.

E 24 abril 502-S.p.p. v 31 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LASTALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciese dentro del término indicado. — Buenos Aires, Abril 22. de 1920. — Carlos J. Guerello, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E-28 abril 503 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le ins-

truye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 504 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YELCO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 505 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Bustos o Emilio Lagos a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 506 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Madril o Do Rey, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21; de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 507 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Antonio M. Piallo, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21, de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 508 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO E. GENLOT, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires; Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 509 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni, secretario.
E-28 abril 510 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS GHIO, a fin de que comparezca al Juzgado — Secretaría del Autorizante — a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 19 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.
E-28 abril 511 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PAOLO; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Tercer Piso. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — Alberto Speroni; secretario.
E-28 abril 512 S/pp. v-4 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a Eduardo Raúl Parpal y a Luis Perelli o Luis Perrone o Juan Bautista Perrone, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Uruguay.
E-28 abril 513 S/pp. v-4 junio

Por disposición del señorr Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don «Marcos Bonich», por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente que en los autos caratulados «Fisco Nacional contra Marcos Bonich, sobre cobro de pesos», que tramitan ante este Juzgado, secretaría a cargo del doctor José María Suárez, ha recaído la siguiente resolución: «Buenos Aires, Febrero 27 de 1920.—Autos *y* Vistos: Informando en este acto el actuario que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.—Manuel B. de Anchorena.—Buenos Aires, Abril catorce de 1920.—José María Suárez, secretario.
E 8 mayo 514 S. p.p. v-11 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal; doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Emilio Nauffi» a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 8 mayo 515 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a los prófugos «Antonio Hernández», acusado de hurto y «Luis J. Soteno», acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante; a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Abril 23 de 1920.—Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano
E 8 mayo 516 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a «Juan Carlos Ballester», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1920.—David Uriburu, secretario.
E 8 mayo 517 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, se cita a «Angel Saá y Marcial Belascoain» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan á estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.—Buenos Aires, Abril 26 de 1920.—J. Serrano secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 8 mayo 518 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Francisco Solano Mendoza» a fin de que comparezca á estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.—Buenos Aires, Abril 28 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
E 8 mayo 519 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Andrés Sala» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán.—Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.—Buenos Aires, Abril 30 de 1920.—Luis A. Bianchi, secretario.
E 8 mayo 520 S. p.p. v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JULIO MARINI, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E-10 mayo 521 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Ana Remer de Texidor, ya sean como herederos o acreedores; para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
E-10 mayo 522 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Héctor Magnani, acusado de falsificación de firma y defraudación a Clive Tompson y Cía., a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa; secretario.
E-10 mayo 523 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República; Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Jorge Oyuela o Jorge Carlos o Jorge Ernesto Santiago Otamendi, acusado de defraudación a Luis Felipe Correa e Ignacio Zalazar, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Abril 30 de 1920. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E-10 mayo 524 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo de Bernardi; a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1920. — Ignacio Jorge Albarracín, Secretario.
E-10 mayo 525 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Amadeo E. Fernández para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1920. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-10 mayo 526 S/pp. v-16 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a Emilio Gastón, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1920. — José F. Calvo, secretario.
E-10 mayo 527 S/pp. v-16 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino; Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289—E., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado; encontrado el día veinticinco de Septiembre del año próximo pasado; en la Boca del Arroyo Gauycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad don Juan Romano.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
NOTA: El bote de referencia no representa valor.
v-16 junio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente O-1199, se emplaza a los propietarios del pailebot «Teresa M.» o «Tres M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas», a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente; para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot, bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia.—Buenos Aires, Abril cinco de 192.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitan de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 760 I.; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en las proximidades del Salto de Apipé; y cuyas características son las siguientes;

Eslora: 4,50 metros manga 1,25 puntal 0;41; forrada con tablas de cedro pintada de colorado no tiene nombre ni número de matrícula 7 pares curbas y taco de popa y proa.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires; Abril 29 de 1920.—Pedro L. Ungaro; Oficial Primero.

Nota: — Esta embarcación no representa valor.

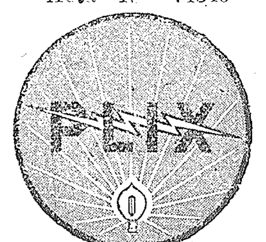
v-10 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 74519



Abril 29 de 1920. — Plix Light Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2386.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74566

Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2411.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74571

DEBUT

Abril 29 de 1920. — Pérez y Vilamil. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2392.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74512

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2364.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74516

BATTLE

Abril 29 de 1920. — G. W. Pearce y Sons Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, merrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2373.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74511

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 2366.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74513

LA DACTILOGRAFA



Abril 29 de 1920. — R. Lombardini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir. calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2365.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74554



Abril 29 de 1920. — Adolfo Escudero — Para distinguir sal de frutas de la clase 2. — Aviso Nº 2382.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74555



Abril 29 de 1920. — A. Caroglio y Cía. — Para distinguir ginebra de la clase 23. — Aviso Nº 2376.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74556

GALICIA.

Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (corregida). — Aviso Nº 2404.

E-6 mayo v-14 mayo.

Acta Nº 74562



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o amedio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2410.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74417

LA FAMOSA

Abril 22 de 1920. — Pujol; Canut, Vila y Cía. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones, y bebidas calientes de la clase 22. — Aviso Nº 2230.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74567



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2408.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74569

ONEIDA

Abril 29 de 1920. — Oneida Motor Truck Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2390.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74565



Abril 29 de 1920. — Pedro Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2409.

E-6 mayo v-11 mayo

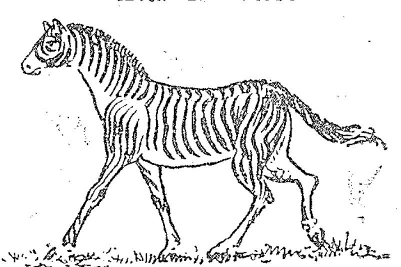
Acta Nº 74570

SPRACO

Abril 29 de 1920. — Spray Engineering Co. — Para distinguir boquereles de manguera y aparatos para regar, sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 2380.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74568



Abril 29 de 1920. — Arizmendi e Ibargabal. — Para distinguir armas de fuego en general, de la clase 11. — Aviso Nº 2391.

E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74592

PASTILLAS SALVADORAS

Abril 30 de 1920. — Daniel Ortiz Maldonado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2425.

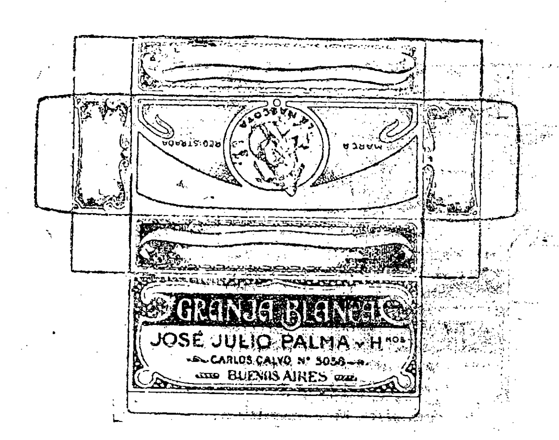
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 73371



Marzo 3 de 1920. — D. A. Guzzo — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol; de la clase 23. (substituida). — Aviso Nº 2100. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74364



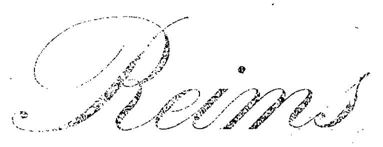
Abril 21 de 1920. — José Julio Palma y Hnos. — Para distinguir artículos para limpieza en general, la vado, lejivado, limpieza de ropa de la clase 14. (corregida). — Aviso Nº 2182. E-10 mayo v-14 mayo

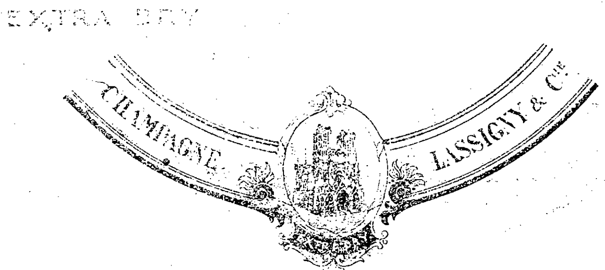
Acta Nº 74534

Abril 28 de 1920. — Manuel San chez Caballero y Fausto del Hoyo. — Para distinguir calendarios de laclase 18. — Aviso Nº 2369.

Acta Nº 74573







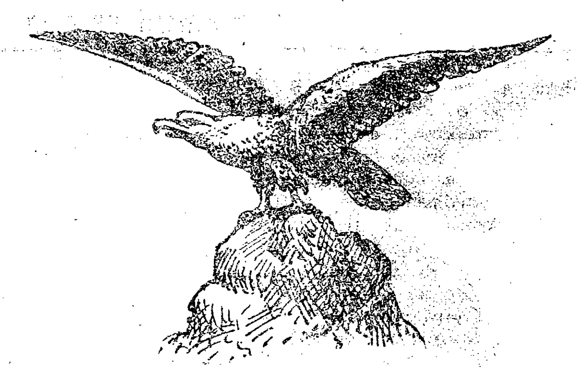
Abril 30 de 1920. — Alvarado y Cie. — Para distinguir champagne en general; de la clase 23. — Aviso Nº 2363. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74578

"LA ROGALERA"

Abril 30 de 1920. — F. Gavilá y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como in gredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2417. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74585



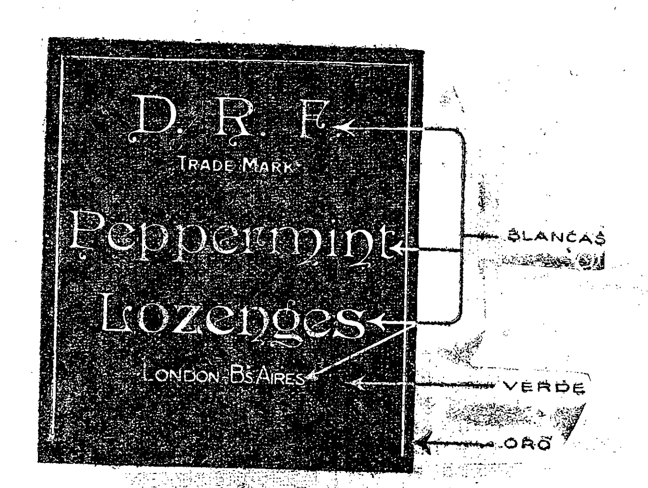
Abril 30 dee 1920. Hasenclever y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, mantelería y lence ría, de la clase 15. — Aviso Nº 2420. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74590



Abril 30 de 1920. — Evans Sons Lescher y Webb Ltd.—Para distinguir bromuro de potasio de la clase 2. — Aviso Nº 2397. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74597



Mayo 1º de 1920. — D. Rodriguez de la Fuente y Cía. — Para distinguir pastillas de menta, de la cla-se 22. — Aviso Nº 2424. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74574

"HOSKINS"

Abril 30 de 1920. — Hoskins y Sewell Limited.—Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapi cería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2260. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74575



Abril 30 de 1920. — Tmyol; Heidler y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2414. E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 71440



Noviembre 27 de 1919. — Antonio Gomara. — Para distinguir específico; de la clase 2. (substituida). — Aviso Nº 2399.

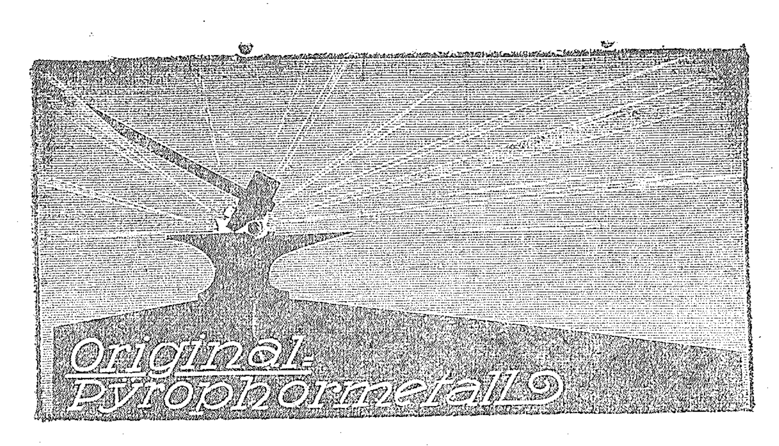
E-10 mayo v-14 mayo

Acta N° 70027

Ambosshammer

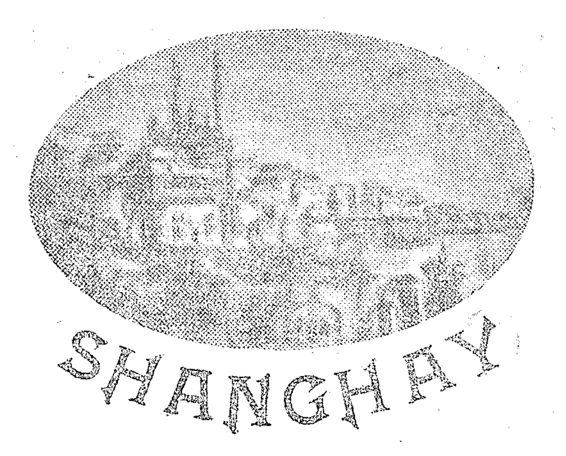
Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso N° 7774.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 70028



Septiembre 25 de 1919. — Pyrophor Metallgesellschaft A. G. — Para distinguir piedras fulminantes de la clase 11. — Aviso N° 7775.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74514



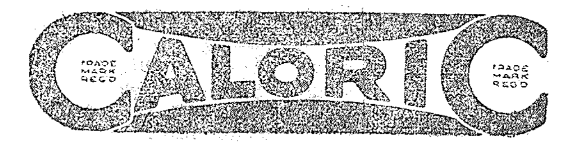
Abril 29 de 1920. — Paz Hnos. y Pazos. — Para distinguir cafés tés, achicorias, cereales elaborados, aceites, cacao, especies, yerba mate mieles y productos de confitería y lechería, de la clase 22. — Aviso No 2381.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74515



Abril 29 de 1920. — Lagorio Esparrach y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2381.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74517



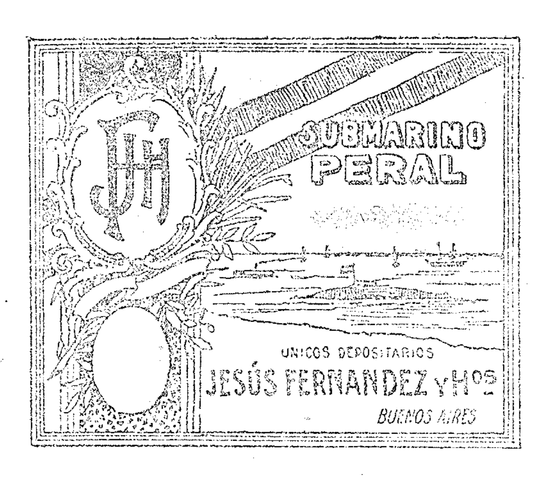
Abril 29 de 1920. — The Monitor Stove Company. — Para distinguir estufas caloríficas u hornos y sus semejantes; caloríferos y particularmente hornos sin tubos; de la clase 14. — Aviso N° 72371.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74518

BRASCOLITE

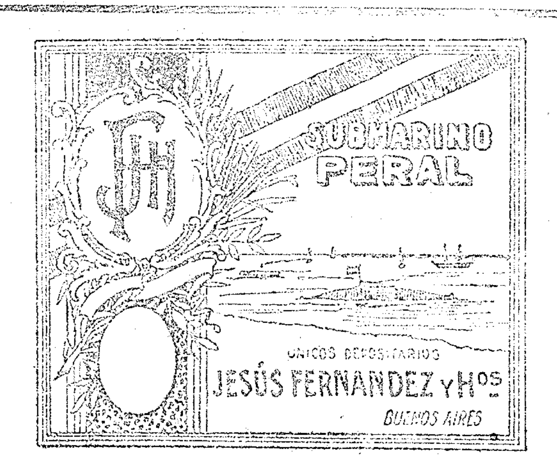
Abril 29 de 1920. — Luminous Unit Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 2372.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74552



Abril 29 de 1920. — Jesús Fernandez y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 2102.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74553



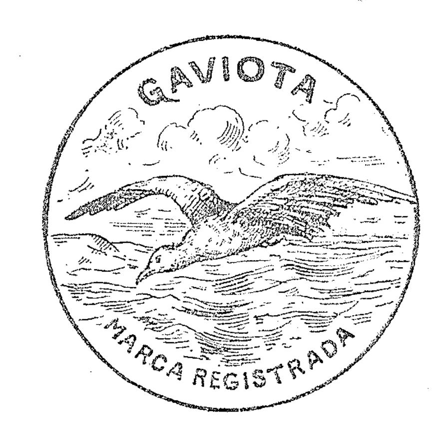
Abril 29 de 1920. — Jesús Fernández y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 2103.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74557

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA.
THE ARGENTINE TOBACCO COMPANY LIMITED.

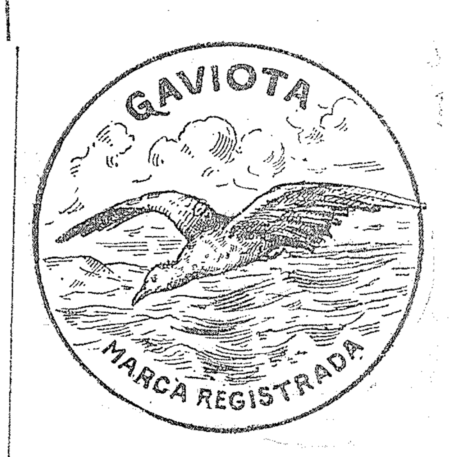
Abril 29 de 1920. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 2405.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74563



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 2406.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta N° 74564



Abril 29 de 1920. — Pedró Storm y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería; cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — (Con excepción de pinturas en general, barnices y aceites, colas y lacas). — Aviso N° 2407.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74575



Abril 30 de 1920. — Romero Hinds y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2427.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74596



Abril 30 de 1920. — A. Venturini y Cía. — Para distinguir aguas para lavar, de la clase 14. — Aviso Nº 2185.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74581



Abril 30 de 1920. — The Thos Davidson M. F. G. Co, Limited, — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2423.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74582



Abril 30 de 1920. The Thos Davidson M. F. G, Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas; cestería de la clase 10. — Aviso Nº 2422.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74583.

POOLEY

Abril 30 de 1920. — Henry Pooley y Son Limited. — Para distinguir balanzas y aparatos para pesar y graduar en general; de la clase 6. — Aviso Nº 2421.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74584

PREMIER R. K.

Abril 30 de 1920. — Ernesto Rosenthal. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2419.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74586

LYNG

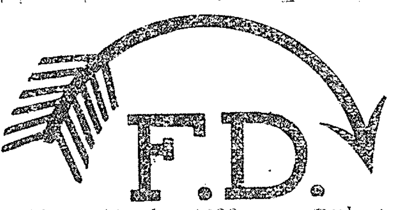
Abril 30 de 1920. — George Pierce Mc. Clenahan. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2418.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74587

PRINCE

Abril 30 de 1920. — President Suspender Company. — Para distinguir suspensores o tiradores para pantalones y ligas para medias de la clase 16. — Aviso Nº 2385.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74588



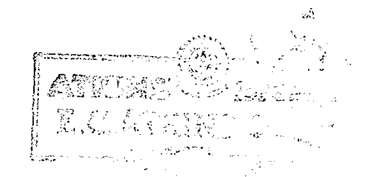
Abril 30 de 1920. — Dillenius y Co. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2401.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74589

TAURIL

Abril 30 de 1920. — Ferguson y Timpson Limited. — Para distinguir empaquetaduras blandas para rodetes y maquinaria, de la clase 5. — Aviso Nº 2396.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74591



Abril 30 de 1920. — E. C. Atkins y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2398.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74593

ANTIREUMATICO HINZE

Abril 30 de 1920. — Juan B. Ambrosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2426.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74572

Chinchon Trade Mark

Chinchon
TONIC
DIGESTIVE
STRENGTHENING
FEBRIFUGE
ANTICHOLERIC
STOMACHIC
Manufactured according to the system of the most exquisite San Martin stomachic Cocktail
PREPARADO POR
LAGORIO, ESPARRACH & Cía.
Buenos Aires

Abril 30 de 1920. — Lagorio; Esparrach y Cía. — Para distinguir aperitivos de la clase 23. — Aviso Nº 1856.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74551



Abril 29 de 1920. — Southall Bros y Barclay Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso 2385.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74193

SELECT

Abril 26 de 1920. — Colominas y Biscaye. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 2346.
(corregida). — Aviso Nº 2346.
E. 5 mayo v. 12 mayo

Acta Nº 72483

BEAN

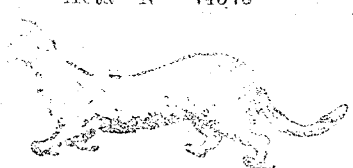
Enero 21 de 1920. — A. Harper Sons y Bean Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. (modificada). — Aviso Nº 2431.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 73413

LA PALMIRA

Marzo 8 de 1920. — Angel A. Gambero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (ampliada). — Aviso Nº 2265.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74576



Abril 30 de 1920. — Tayol, Heidler y Compañía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 2415.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 73412

LA ANGELICA

Marzo 8 de 1920. — Angel A. Gambero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (ampliada). — Aviso Nº 2264.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74577

EL BAQUEANO

Abril 30 de 1920. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brazil y Río de la Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2416.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74579

SOBERANO

Abril 30 de 1920. — Perez; Gestoso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2430.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74580

SOBERANO

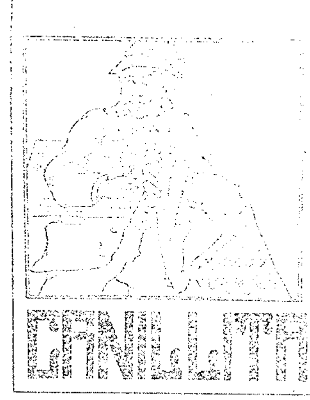
Abril 30 de 1920. — Pérez, Gestoso y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2429.
E-10 mayo v-14 mayo

Acta Nº 74550



Abril 29 de 1920. — Anderson Motor Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2387.
E-6 mayo v-11 mayo

Acta Nº 74591



Abril 30 de 1920. — Romero Hinds y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2428.
E-10 mayo v-14 mayo

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional